EDICTO N°182

QUE DENTRO DEL PROCESO SEGUIDO A OMAR ARIEL ROSAS FEMENÍAS, POR EL DELITO CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, EN LA MODALIDAD DE PECULADO CULPOSO, EN PERJUICIO DE SISTEMA ESTATAL DE RADIO Y TELEVISIÓN (SERTV).

Auto 2da. Instancia N°31.
TRIBUNAL SUPERIOR DE LIQUIDACIÓN DE CAUSAS PENALES DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE PANAMÁ. Panamá, uno (01) de agosto de dos mil veinticinco (2025).

PARTE RESOLUTIVA

En mérito de lo expuesto, el **TRIBUNAL SUPERIOR DE LIQUIDACIÓN DE CAUSAS PENALES DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ,** Administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley:

1. DENIEGA el desistimiento de anunció del Recurso Extraordinario de Casación Penal, promovido en contra de la Sentencia de 2da. Instancia N°23 de diecinueve (19) de agosto de dos mil veinticuatro (2024), por la Fiscalía Superior Anticorrupción de Descarga de la Procuraduría General de la Nación. **2. DECLARA DESIERTO,** el anuncio del Recurso Extraordinario de Casación Penal promovido por el Licenciado Edwin Juárez Duarte, Fiscal Superior Anticorrupción de Descarga de la Procuraduría General de la Nación, contra la Sentencia de 2da. Instancia N° 23 de diecinueve (19) de agosto de dos mil veinticuatro (2024), proferida por este Tribunal Superior, mediante la cual se REVOCÓ la Sentencia Condenatoria N°160 de fecha veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), disctada por el Juzgado Primero Liquidador de Causas Penales del Primer Circuito Judicial de Panamá, y en su lugar, se ABSOLVIÓ al señor **ARIEL OMAR ROSAS FEMENÍAS,** por delito Contra la Administración Pública, en la Modalidad de Peculado Culposo, en perjuicio de RADIO Y TELEVISIÓN EDUCATIVA CANAL 11 o SISTEMA ESTATAL DE RADIO Y TELEVISIÓN (SERTV).

DISPOSICIONES LEGALES: Artículos 4, 17 y 32 de la Constitución de la Republica de Panamá; Artículos 1102, numeral 4, 2436 y 2437 de Codígo Judicial. Artículos 1, 2, 3, 22 del Código Procesal Penal.

NOTIFÍQUESE Y DEVUÉLVASE,

MAG. MANUEL MATA AVENDAÑO
MAG. JOSÉ HOO JUSTINIANI
MAG. EYDA AMARILIS JUÁREZ R.
ARISTIDES A. ALVENDAS NG
SECRETARIO JUDICIAL III - ENCARGADO